



NIT: 891.855.130



No. 202510130069651
 Fecha Radicado: 17-DEC-2025 02:4
 Destino: GILMA ORDUZ TORRES
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3652	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GILMA ORDUZ TORRES, LUZ MARINA ORDUZ TORRES, DORALBA ORDUZ TORRES, EMPERATRIZ ROMERO		
Nit - Cc:	46350062, 46350702, 33447143, 0		
Predio Numero	01020000026800490000000000 (010202680049000)		
Dirección Del Inmueble	T 4 6C 86		
Dirección De Cobro	T 4 6C 86		
Matricula inmobiliaria	095-81883		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **GILMA ORDUZ TORRES, LUZ MARINA ORDUZ TORRES, DORALBA ORDUZ TORRES, EMPERATRIZ ROMERO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46350062, 46350702, 33447143, 0**, respectivamente; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000026800490000000000 (010202680049000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-81883**, registra dirección **T.4 6C 86** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **01020000026800490000000000 (010202680049000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002680049000000000 (010202680049000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-81883 y dirección T 4 6C 86 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002680049000000000	46.350.082	201911756	0	248	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 4 6C 86							
GILMA ORDUZ TORRES		2020 a 2025	Avaluo	\$ 35,165.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-81883	13/03/2025	2019	30/01/2019	\$ 5.606							
Año	%M Ibr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombes	Alumbrado	Salida/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	29.520.000	206.040	331.075	0	0	4.133	0	0	4.133	541.848
2021	0.007	30.406.000	212.842	294.255	0	0	4.257	0	0	4.257	511.354
2022	0.007	31.318.000	219.228	243.609	0	0	4.385	0	0	4.385	467.220
2023	0.007	32.688.000	228.076	161.216	0	0	4.574	0	0	4.574	394.466
2024	0.007	34.141.000	238.937	84.925	0	0	4.780	0	0	4.780	328.692
2025	0.007	35.165.000	246.155	26.088	0	0	4.923	0	0	4.923	277.160
TOTAL		1.362.526	1.141.188	0	0	27.052	0	0	0	27.052	2.520.746

SÓN: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de Diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastián M. -Contratista

Revisó: Hector R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera

RESOLUCION 3652 del 12 de Diciembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente es un **comprobante** cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 5 2 4 4

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11; Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ
SOGAMOSO
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar caso)

RECIBIÓ CONFORMIDAD INICIAL SOBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

OMEGA MONTANA
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

ENE 2026

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182334333



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 7 / 1 / 2026 10 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334333

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025244

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Antecedente de Transporte: Libranza No. 603 de Marzo 5/2001. NIT/TC: Libranza No. 1778 de Septiembre 7/2010.

Observaciones en la entrega:





NIT: * 860512330-3

2205595

Información Envío

No. de Guía Envío	2273025244	Fecha de Envío	18	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	GILMA ORDUZ TORRES				
	Dirección	T 4 6C 86			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE .				
---------------	-----------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

Información del Documento movillado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SÉRVIENTREGA, S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 10:13:52 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	10	13	2182334333
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 12 / 2025 11 : 41

Fecha Prog. Entrega: 18 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025244

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL: DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	4	5	6
—	—	—	1	DIA	/	MES	/	AÑO / HORA
—	—	—	2	DIA	/	MES	/	AÑO / HORA
—	—	—	3	DIA	/	MES	/	AÑO / HORA
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
—	—	—		DIA	/	MES	/	AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025244



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: / SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	T 4 6C 86			
	Nombre: GILMA ORDUZ TORRES		D.I./NIT: 46350062	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210498	
	País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	

Dice Conténer: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL IPNo3652-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte (Línea No. 805 de Marzo 2001) - AVIATIC: Línea No. 1778 de Sep. 17/2010

GESTIÓN JUDICIAL